

DECRETO ALCALDICIO N° 1163 /2024

ZAPALLAR,

29 ABR 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Resolución exenta N° 000212 /2024, de fecha 25 de marzo de 2024, que Aprueba Convenio de transferencia de recursos, Programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, año 2024, I. Municipalidad de Zapallar.
- Convenio de Transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Zapallar, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales

DECRETO:

- I. **APRUEBASE**, Convenio de Transferencia de recursos Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar – Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.
- II. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en la Página de Transparencia Municipal.
- III. **COMUNÍQUESE** el presente Decreto a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso.
- IV. **IMPUTESE** el gasto al ítem 214-05-09-006-000-000, denominado Programa Registro Social de Hogares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



NICOLÁS PATRICIO ROMO CONTRERAS
Secretario Municipal (5)



Gustavo Alessandri Bascurian
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5.- Archivo Secretaría Municipal

POD / CTL / DIDECO / SEC / vid / chk

